

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13611 ZIRBLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTIÓN EMPRESARIAL ARAGONESA MAYMA,
SOCIEDAD LIMITADA
MYG GROUP ZARAGOZA, SOCIEDAD LIMITADA.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Total.

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 78 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de "Zirbla, Sociedad Limitada.", "Gestión Empresarial Aragonesa Mayma, Sociedad Limitada." y "MYG Group Zaragoza, Sociedad Limitada.", celebradas el día 25 de junio de 2013, aprobaron por unanimidad la escisión total de la sociedad "Zirbla, Sociedad Limitada.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma y dividiéndose su patrimonio en dos unidades económicas autónomas e independientes, para el traspaso en bloque por sucesión universal de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades beneficiarias preexistentes, "Gestión Empresarial Aragonesa Mayma, Sociedad Limitada." y "MYG Group Zaragoza, Sociedad Limitada.", quedando por tanto las sociedades beneficiarias subrogadas en todos los derechos y obligaciones recibidos, conforme a lo dispuesto en el art. 69 de la LME.

Los acuerdos de escisión fueron aprobados conforme al proyecto de escisión total debidamente formulado por sus Administradores el 30 de diciembre de 2012 y sobre la base de los Balances de escisión cerrados a 30 de sept. de 2012. Dicho proyecto ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 1 de febrero de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 31 de 14 de febrero de 2013, pág. 8005, aun no siendo dicho depósito obligatorio en virtud de lo dispuesto en el art. 42 de la LME.

Dado que las sociedades intervinientes en el proceso son Sociedades de Responsabilidad Limitada y adoptaron en Junta Universal y por unanimidad el acuerdo de escisión total, la operación se estructura al amparo de lo previsto en los artículos 42 y 78 de la LME, no siendo necesario el informe de los Administradores sobre el proyecto ni el del experto independiente.

Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total del derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la operación, que podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión total durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión total, en los términos previstos en los arts. 43 y 44, por remisión del art. 73.1 de la LME.

Zaragoza, 11 de octubre de 2013.- José Francisco Mayor Bernal, Administrador Mancomunado de "MYG Group Zaragoza, S.L.", y María Pilar Francisca Periz Mayor, Administradora única de "Gestión Empresarial Aragonesa Mayma, S.L.", ambos Administradores Mancomunados de "Zirbla, S.L." y Beatriz Mayor González, Administradora Mancomunada de "MYG Group Zaragoza, S.L."

ID: A130062980-1

cve: BORME-C-2013-13611